



Resolución Directoral

N° 0292-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 12 de Julio de 2022

VISTO:

La solicitud presentada el 12 de julio de 2022, por la señora INÉS DEL ROSARIO ZÚÑIGA TRELLES, servidora de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, respecto a la suspensión de licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha verificado en el legajo personal que la recurrente es servidora sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH se resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la señora INÉS DEL ROSARIO ZÚÑIGA TRELLES, servidora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 30 de mayo al 27 de agosto de 2022;

Que, el literal g) del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 establece el otorgamiento de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tiene derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, por lo que es aplicable a quienes se encuentren bajo el Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, Contrato Administrativo de Servicios – CAS del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante solicitud presentada el 12 de julio de 2022 la señora INÉS DEL ROSARIO ZÚÑIGA TRELLES requiere dejar sin efecto el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución Directoral N° 219-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH, indicando que se reincorporará a sus labores a partir del 13 de julio de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la licencia sin goce de remuneraciones otorgada a la señora Inés del Rosario Zúñiga Trelles, servidora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Resolución Directoral N° 0219-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sisged.midagri.gob.pe/documento_mgd ingresando el código KLMN9DBDJJ y el número de documento.





Resolución Directoral

N° 0292-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 12 de Julio de 2022

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la referida servidora y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes, debiendo la servidora en mención reincorporarse a sus labores el 13 de julio de 2022.

Artículo 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese y comuníquese




EDUARDO JAIME ALFARO ESPANZA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

EJAE/KLAM/mrt

CUT N° 23249-2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sisged.midagri.gob.pe/documento_mgd ingresando el código KLMN9DBDJJ y el número de documento.